

En virtud de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, se reconocen con capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente Convenio

EXPONEN

Primero. Que las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, Salud y Educación y Ciencia entre las Competencias que tienen atribuidas figuran las relativas al desarrollo de la actividad estadística pública para fines propios en el marco del Plan Estadístico de Andalucía y de los Programas Estadísticos Anuales que de él se deriven.

Segundo. Que la Universidad de Málaga, de acuerdo con sus Estatutos, puede establecer convenios con instituciones públicas y privadas para desarrollar investigaciones de interés para ambas partes y difundir los resultados de las investigaciones desarrolladas en el seno de sus Departamentos, Institutos y Unidades de Investigación.

Tercero. Que el Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1989 de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puede establecer convenios y acuerdos con otras Administraciones para garantizar el máximo aprovechamiento de la actividad estadística en competencias e intereses comunes.

Cuarto. Que las Instituciones intervinientes, consideran de gran interés la participación de Andalucía en la Encuesta Mundial de Valores 1995-1996, por lo que, mediante el presente Convenio se pretende establecer los medios para aportar la muestra de Andalucía al comité español que formará parte del conjunto de la macrobase de datos de la Encuesta Mundial de Valores, compuesta por 50 países y que se especifica en el Anexo al presente Convenio.

Por todo lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

Primero. Firmar el presente convenio específico por el que la Universidad de Málaga y la Junta de Andalucía se comprometen a la realización de un estudio que tiene por objeto establecer los medios para aportar la muestra de Andalucía al Comité Español que formará parte del conjunto de la macrobase de datos de la Encuesta Mundial de Valores de forma que sea posible la obtención de resultados y posteriores análisis comparados entre los diferentes países que integran el proyecto.

Segundo. De común acuerdo la Universidad de Málaga y la Junta de Andalucía designarán el equipo que llevará a cabo la realización del proyecto detallado en el Anexo al presente Convenio.

Tercero. Que la Universidad de Málaga, una vez realizada la fase de encuestación, entregará grabados a la Junta de Andalucía, a través del Instituto de Estadística de Andalucía, la totalidad de los registros correspondientes a la muestra de Andalucía.

La Junta de Andalucía a través de las Consejerías firmantes del presente Convenio y el Instituto de Estadística de Andalucía, formarán un equipo de personal técnico estadístico que diseñarán y ejecutarán los planes de explotación de los datos. Este equipo se responsabiliza igualmente del control de la calidad de la información recogida a través de la muestra.

La Universidad de Málaga podrá igualmente utilizar la información de la muestra para estudios e investigaciones siempre respetando, en cuanto al uso y difusión de la información la vigente respecto del secreto estadístico

tanto a nivel Estatal como de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Como contraprestación económica de la investigación y trabajos, objeto del presente Convenio, las Consejerías participantes en el proyecto y el Instituto de Estadística de Andalucía abonarán a la Universidad de Málaga la cantidad de 20.000.000 de pesetas en las cuantías que se detallan.

La Consejería de Educación y Ciencia y la de Salud aportarán, cada una de ellas, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, con cargo a sus correspondientes presupuestos de gastos para 1995.

El Instituto de Estadística de Andalucía participará con 4.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.15E.4 de su vigente presupuesto.

La Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales aportará la cantidad de 2.000.000 de pesetas con cargo su correspondiente aplicación presupuestaria para 1996.

Quinto. El pago se hará efectivo en la forma siguiente:

- La parte correspondiente a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud, 4.000.000 ptas., se transferirá a la Universidad de Málaga la firma del presente Convenio.

- Una vez justificada documentalmente, por parte de la Universidad de Málaga, la efectiva aplicación de los fondos transferidos a la firma del Convenio, se procederá a efectuar la transferencia de la parte correspondiente al Instituto de Estadística de Andalucía por un importe de 4.000.000 ptas.

- Los 2.000.000 de pesetas, correspondiente a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirán a la entrega de la totalidad de la información correspondiente a Andalucía.

Cada Consejería participante así como el Instituto de Estadística de Andalucía, transferirán directamente, a la Universidad de Málaga, la parte de financiación que les corresponde de la forma establecida en el párrafo anterior.

Sexto. Se crea una Comisión para el seguimiento de la ejecución de este Convenio que estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Universidad de Málaga: Los miembros que se designen por parte del Rectorado de dicha Universidad.

Por parte de la Junta de Andalucía: Un representante de cada Consejería y Organismo Autónomo participante en el presente Convenio.

Séptimo. La vigencia del presente Convenio será de doce meses a partir de su firma.

Octavo. De acuerdo con los artículos 9 a 13 de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo el personal que participa en este Convenio quedará obligado al deber del secreto estadístico.

Noveno. En cualquier publicación que realice la Universidad de Málaga donde se utilicen los datos de la presente encuesta se ha de hacer referencia a la financiación contenida en el presente Convenio.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado lo firman en el lugar y fecha antes indicado.- El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, Ramón Marrero Gómez. El Consejero de Salud, José Luis García de Arboleya y Tornero.- La Consejera de Educación y Ciencia, Inmaculada Romacho Romero.- El Rector Magnífico de la Universidad

de Málaga, Antonio Díez de los Ríos Delgado. El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANEXO

PARTICIPACION DE ANDALUCIA EN LA ENCUESTA MUNDIAL DE VALORES 1995-1996

I. Objetivos.

El presente proyecto tiene por objeto establecer los medios para aportar la muestra de Andalucía al comité español que formará parte del conjunto de la macrobase de datos de la Encuesta Mundial de Valores, compuesta por 50 países, de forma que sea posible la obtención de resultados y posteriores análisis comparados entre los diferentes países que integran el proyecto.

El proyecto pretende la aplicación de un cuestionario que se elaborará bajo la coordinación general del Institute for Social Research de la Universidad de Michigan, y que responderá a los siguientes objetivos:

1. Obtener información sobre el sistema de valores a nivel general.

2. Obtener una muestra representativa de Andalucía de forma que los datos, además de cumplir con el objetivo general de servir de elemento componente de la macrobase de datos a nivel internacional, sirva para la explotación autónoma a nivel de Andalucía. De esta forma los datos pueden ser explotados y analizados como una única realidad: La andaluza.

3. Es evidente que en un único trabajo, aunque conste de unas macroproporciones como el presente, no puede prestar la misma atención a todas las posibles variables valorativas, sino que dirige su atención sobre determinadas variables, dando lugar a los siguientes subepígrafes del trabajo u objetivos concretos:

- 3.1. Interacción social.
- 3.2. Medio ambiente.
- 3.3. Felicidad.
- 3.4. Organizaciones voluntarias.
- 3.5. Grupos sociales.
- 3.6. Estado personal y satisfacción.
- 3.7. Pobreza.
- 3.8. Trabajo.
- 3.9. Religión y moral.
- 3.10. Familia.
- 3.11. Política.
- 3.12. Postmaterialismo.
- 3.13. Sentimiento nacional.
- 3.14. Movimientos sociales.
- 3.15. Normas sociales.
- 3.16. Identidad social.
- 3.17. Visión de la vida.
- 3.18. Identidad nacional.
- 3.19. Datos sociodemográficos.

II. Planteamiento general.

La Encuesta Mundial de Valores es una serie de encuestas con una representación nacional diseñadas para proporcionar una base empírica para el estudio de los cambios tanto culturales como sociales entre las diferentes sociedades del mundo.

Estas encuestas se construyen sobre un proyecto lanzado por el European Values Systems Study Group (EVSSG), el cual llevó a cabo una encuesta internacional a la población de 10 países de Europa Occidental en 1981. Estas encuestas se diseñaron para explorar el cambio de valores en Europa. Este estudio produjo tal interés que pronto fue reproducido en más de una docena adicional de países

alrededor del mundo, bajo la coordinación de Gordon Heald.

En 1990, estas encuestas se expandieron y reprodujeron, pero esta vez fue rediseñada con la colaboración de investigadores de los países que participan en esta nueva hornada: Norte América, Europa del Este, Sudamérica y Asia. Las encuestas europeas fueron, de esta forma, diseñadas y aplicadas bajo la dirección de un comité del EVSSG.

La Encuesta Mundial de Valores realizada en 1990-1991 examina un amplio abanico de variaciones interculturales que están disponibles en sus correspondiente muestras nacionales. En ese momento las encuestas se aplicaron en 42 países a través del mundo, lo que representa casi un 70% de la población mundial y que cumple un amplio rango de variaciones, desde sociedades en que los ingresos per cápita son tan bajos como 300 \$ al año, hasta sociedades con ingresos que apenas llegan a 20 \$ al año, sociedades con democracias estables y buenas economías de mercado, hasta estados ex-socialistas y autoritarios.

Estas encuestas han demostrado que los modelos sistémicos de cambio están ocurriendo en los valores de las personas y de los pueblos que integran el mundo actual. De forma que es posible visualizar estos cambios. Una 3.ª edición en la aplicación de estas encuestas es la que tendrá lugar en 1995.

Los países que participarán en esta 3.ª edición de la Encuesta Mundial de valores son:

Alemania, Argentina, Austria, Belarus, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Hungría, India, Irlanda, Irlanda del Norte, Islandia, Italia, Japón, Korea del Sur, Latvia, Lituania, México, Moscú, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Sud Africa, Eslovenia, Suecia, Suiza, Turquía, U.S.A.

El Coordinador general para los subequipos de España en esta 3.ª edición es el Profesor Juan Díez Nicolás, y para Andalucía el equipo del Profesor Juan del Pino Artacho.

III. Metodología. La investigación que se propone se ajusta a los modelos y esquemas establecidos en los estudios que emplean la técnica de la encuesta para la obtención de datos primarios.

Dicha encuesta se llevará a cabo a través de la aplicación de un cuestionario que será aplicado in situ mediante entrevista personal.

1. Cuestionario. El cuestionario estará compuesto por los bloques señalados en los apartados 3.1 a 3.19 de los mencionados en los objetivos de este proyecto. De esta forma se elaborará el cuestionario bajo la orientación de las directrices propuestas por sendos coordinadores del programa, el nacional y el mundial.

Más tarde, y siempre bajo las coordinaciones generales se realizarán los pretests correspondientes para así generar la versión definitiva del cuestionario de valores a aplicar.

2. Universo. El Universo objeto de este proyecto es formado por toda la población de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga 18 años o más.

3. Muestra. De acuerdo con las tablas de Arkin y Colton, el nivel mínimo de representatividad de la muestra viene dado para la región andaluza con una población considerada estadísticamente como infinita por ser mayor de 100.000, de forma que en la hipótesis de que $p=q=50$ (caso más desfavorable) y para un margen de confianza de 2σ (95,5%), consideramos que 2.000 elementos muestrales es suficiente.

El procedimiento de obtención de la muestra, siguiendo las directrices del coordinador nacional, para que de

esta forma se ajusten a las obtenidas en el resto de las Comunidades Autónomas, será mediante un muestreo por cuotas, establecidas en función del sexo, edad y ocupación, usando los datos del censo como guía de distribución para cada uno de los grupos de población considerados.

4. Error muestral. De acuerdo con el margen de confianza elegido, 95,5% (2σ), que para nuestros fines es más que suficiente, el error estimado dado el número de encuestas que se realizarán es el siguiente:

Siguiendo las tablas de Arkin y Colton para un universo de población infinita, con el margen considerado y para el caso más desfavorable (p=q=50) tenemos:

$$E = \sqrt{\frac{4(2500)}{2000}} = \pm 2,23\%$$

Por lo que el error final estimado será de ± 2,23%.

5. Aplicación de los cuestionarios. La aplicación de los 2.000 cuestionarios se llevará a cabo, bajo la supervisión de la dirección del equipo de este trabajo, por una empresa contratada al efecto.

6. Proceso de datos. Se llevará a cabo por el equipo de técnicos estadísticos de la Junta de Andalucía y de trabajo de la Universidad de Málaga de conformidad con lo establecido en el punto tercero del presente Convenio.

El proceso de datos permitirá la obtención de los siguientes conjuntos globales:

a) Distribuciones de frecuencias de cada una de las variables consideradas en el cuestionario.

b) Tablas cruzadas de análisis conjunto de dos o más variables, y análisis multivariado, considerando variables dependientes e independientes en función de la descripción de cada uno de los objetivos.

c) Coeficientes de ponderación e índices.

d) Relación de análisis causales de forma que sea posible analizar los cambios valorativos producidos en la población considerada.

7. Redacción del informe. Se llevará a cabo directamente, y bajo la responsabilidad del Director del equipo o por miembros del mismo.

Constará de tantas partes como bloques se encuentren representativos de los cambios de valores producidos que resulten de interés.

IV. Plan del trabajo.

Plan de trabajo: La investigación se llevará a cabo a través de las fases siguientes:

1. Selección de la muestra, de acuerdo con lo especificado en el apartado correspondiente (2 meses).

2. Definición operativo de todos los conceptos y establecimiento de relaciones significativas entre los mismos que dará lugar a la redacción definitiva del cuestionario (tres meses).

3. Aplicación del cuestionario (dos meses).

4. Tabulación y análisis de los datos (tres meses).

5. Redacción del informe (seis meses).

Cronograma:

Fases/Meses:	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	11ª	12ª
1ª	X	X										
2ª	X	X	X									
3ª				X	X							
4ª						X	X	X				
5ª							X	X	X	X	X	X
TOTAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

V. Presupuesto.

1. Personal con cargo al proyecto.

Secretaría: 500.000.

Encuestadores (2.000 encuestas/2.500 ptas. unidad): 5.000.000.

Centro de Cálculo (tabulación y manipulación de datos): 2.000.000.

2. Material inventariable.

Bibliografía: 250.000.

3. Material fungible (cintas, discos magnéticos, copias e informe): 500.000.

4. Viajes y dietas.

Dietas y viajes nacionales y extranjero: 1.500.000.

5. Otros gastos.

Otros gastos no previstos: 250.000.

Total proyecto: 10.000.000.

El presupuesto total del proyecto asciende a la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a Ana Travel, SL. (AN-29413-3).

Por don Julio Gutiérrez Oneto, en nombre y representación de la Entidad «Ana Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a la Entidad «Ana Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29413-3 y sede social en Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga), c/ Sagitario, 7 L.7, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2